

10404-06-03



**Santi Montoya**  
**ALCALDE**

Sabaneta,

SEÑOR(A):  
VICTOR MANUEL RIOS LOPEZ  
CL 68 B # 19 Z 33 SUR  
BARRIO SAN FRANCISCO COMPARTIR  
TEL/CEL: 3203359184

2020011711151311647  
COMUNICACIONES EXTERNAS  
Enero 17, 2020 11:15  
Radicado 2020001647



Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado N° 2020 - 000252

Cordial saludo

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle que no es posible acceder a su petición de exoneración debido a las razones que a continuación se presentan.

Es importante recordar que para la orden de comparendo electrónico con N° D05631000000023576230, se aplica la ley 1843 de 2017, la cual se encuentra vigente desde el día 14 de Julio de 2017, y lo no previsto en esta serán señaladas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; ello conforme con el artículo 9 de la presente norma que establece:

*"Artículo 9°. Normas complementarias. En lo que respecta a las demás actuaciones que se surten en el procedimiento administrativo sancionatorio, se regirá por las disposiciones del Código Nacional de Tránsito y en lo no regulado por esta, a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

Así las cosas de acuerdo con el análisis del elemento material probatorio, se verifica que el comparendo electrónico N° D05631000000023576230 el día 24 de abril de 2019, elaborado al señor(a) VICTOR MANUEL RIOS LOPEZ, fue remitida su respectiva notificación vía correspondencia a la última dirección que registro el ciudadano ante el Runt o en su defecto ante la Secretaría de Movilidad y Tránsito, en donde se realizó un envío el día 25 de abril de 2019, con un segundo intento de notificación el día 10 de junio de 2019.

La Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la validación por parte del agente de tránsito de la orden de comparendo para enviar a la empresa de correo certificado los documentos y constancias con el fin de entregar al ciudadano todo el material probatorio referente a la infracción cometida. De igual manera se habla de tres (3) días hábiles en el artículo 8 de la ley 1843 de 2017, fecha que se observa en la guía de envío de la notificación del comparendo.



Por último se trae a colación el artículo 136 y 137 de la ley 769 de 2002 en donde se estipula que para el caso de las fotodetecciones luego de recibida la comunicación el propietario cuenta con once (11) días hábiles para ejercer los derechos que le asistan.

*Artículo 136 Reducción de multas (...) Si el inculpaado rechaza la comisión de la infracción, el inculpaado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública (...) dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo (...).*

*Artículo 137. (...) La actuación se adelantara en la forma prevista en el artículo precedente, con un plazo adicional de seis (6) días hábiles contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, para lo cual deberá disponerse de la prueba de la infracción como anexo necesario del comparendo.*

*Si no se presentare el citado a rendir descargos ni solicitare pruebas que desvirtúen la comisión de la infracción, se registrara la sanción a su cargo en el Registro de Conductores de infractores, en concordancia con lo dispuesto por el presente Código”.*

Lo anterior evidencia que el comparendo electrónico fue enviado al último propietario del vehículo registrado en el sistema Runt, teniendo en cuenta que la dirección contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito es la única válida para que las autoridades de tránsito notifiquen los comparendos electrónicos según ley 1843 de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el sistema Runt relativos a la dirección, correo electrónico y teléfono.

De acuerdo a la solicitud realizada mediante la cual se solicita la exoneración del pago del comparendo, teniendo en cuenta la figura de la caducidad contemplada en el artículo 161 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificada por el artículo 11 de la ley 1843 de 2017, la cual reza:

*“La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante éste término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad”.*

*“La revocación directa solo podrá proceder en forma supletiva al proceso contravencional y en el evento de ser resuelta a favor de los intereses del presunto infractor sus efectos serán a futuro, iniciando la contabilización de la caducidad a partir de la notificación de la aceptación de su solicitud o su declaratoria de oficio, permitiendo al presunto infractor contar con los términos establecidos en la ley para la obtención de los descuentos establecidos en la ley o la realización de la audiencia contemplados’ en el Código Nacional de Tránsito”.*



**Santú Montoya**  
**ALCALDE**

Se debe entender que la acción contravencional de tránsito caduca cuando transcurren un (1) año y no se culmina el proceso administrativo, es decir, sin que se hubiese celebrado de manera efectiva la audiencia a través de la cual se declara contraventor al infractor de las normas de tránsito y dicha decisión queda en firme.

En este orden de ideas no es viable acceder a su solicitud en la medida que en los eventos en los cuales usted refiere la CAUDUCIDAD no opera, toda vez que la orden de comparendo con N° N° D05631000000023576230 el día 24 de abril de 2019, respecto de la cual se expidió la resolución sancionatoria con N° 0000031897 el día 09 de septiembre de 2019, dentro de los términos establecidos por la ley para tal efecto.

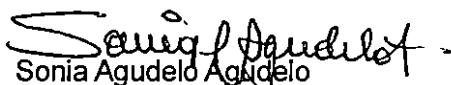
Por último es importante recordar que la revocatoria directa únicamente procede contra actos administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo y que en su tenor contempla:

*"Artículo 93. Causales de Revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por 1. Cuando manifiesta su oposición a la constitución política o la ley 2. Cuando no estén conformes en el interés público ó social, o atente contra él 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona"*

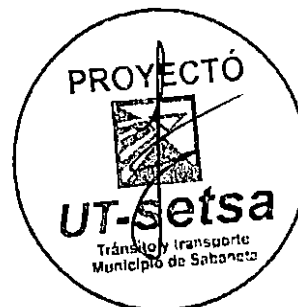
Por lo que se observa que el procedimiento adelantado por parte de este organismo de Tránsito reviste de legalidad.

Por ultimo en caso de requerir mayor información puede ingresar a la página [www.utsetsa.com](http://www.utsetsa.com)

Atentamente,

  
Sonia Agudelo Agudelo  
Inspectora de Tránsito  
Municipio de Sabaneta

Consorcio UT-SETSA.





[Volver al Menú Principal](#)

### Consulta Persona Natural Direcciones

Datos Básicos			
Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	79990449
Nombres:	VICTOR MANUEL	Apellidos:	RIOS LOPEZ
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular:	3203359185
Correo Electrónico:			

### Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha de actualización
CL 68 B No. 19 Z - 33 SUR	BOGOTA - BOGOTA D.C.		CASA	ACTIVO	NO	

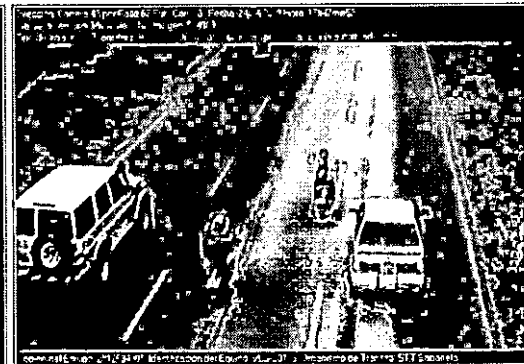
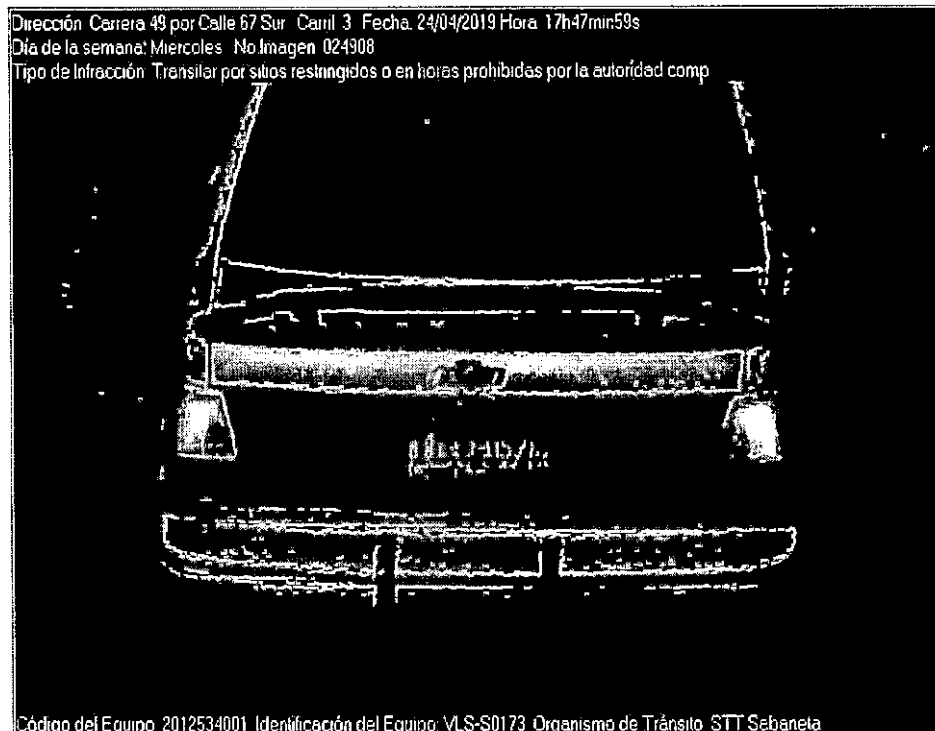
*Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017-, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.*

[Salir](#)

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA  
 COMPARENDO ELECTRÓNICO

No. D0563100000023576230

Fecha de comparendo 24 de Abril de 2019



FECHA Y HORA		LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)		
DÍA - MES - AÑO	HORA: MINUTOS	CARRERA 49 CALLE 67 SUR AV. REGIONAL		
24/04/2019	17:47:59			
PLACA		CÓDIGO DE INFRACCIÓN		
IBV197	MATRICULADO EN:	C14-Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado		
CLASE DE SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	TIEMPO SEMÁFORO ROJO / TIEMPO DETENCIÓN PASO PEATONAL	VELOCIDAD PERMITIDA	VELOCIDAD MEDIDA
PARTÍCULAR	AUTOMOVIL		80	
DATOS DEL IMPLICADO PRINCIPAL				
CÉDULA	79990449	VICTOR MANUEL RIOS LOPEZ		
DATOS DEL PROPIETARIO				
CÉDULA	79990449	VICTOR MANUEL RIOS LOPEZ		
TELÉFONO:	3203359185	DIRECCIÓN:	CL 68 B # 19 Z - 33 SUR - BOGOTA	
DATOS DE LA EMPRESA				
DATOS DEL AGENTE				
JUAN CARLOS VELASQUEZ MUÑOZ		11	ENTIDAD: SABANETA	
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL DENTRO DE LOS ONCE DIAS (11) HÁBILES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN EL INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE PARA SER ESCUCHADO EN AUDIENCIA PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN DE TRANSITO. EL INFRACTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASÍ LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE. Valor multa: \$414.060				



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta  
 Cra 45 # 75S -35  
 www.sabaneta.areadigital.gov.co  
 Sabaneta - Antioquia



SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA  
COMPARENDO ELECTRÓNICO

No. D0563100000023576230

Fecha de comparendo 24 de Abril de 2019



La Secretaría de Tránsito y Transporte de Sabaneta, con fundamento en los artículos 129, 135, 136 y 137 del Código Nacional de Tránsito y con el fin de garantizar el debido proceso en las actuaciones del procedimiento contravencional por infracción a las normas de tránsito con base en evidencias logradas a través de ayudas técnicas y tecnológicas, le presenta las alternativas a las que puede recurrir:

En el evento de allanarse a los hechos, podrá:

\* PAGAR CON UN BENEFICIO DEL 50%. Antes de vencer el término de once (11) días hábiles contados desde el recibo de la comunicación, podrá allanarse a los hechos y solicitar el descuento del 50% del valor de la multa, siempre y cuando realice un curso sobre normas de tránsito en los Centros Integrales de Atención (CIA) o en los Organismos de Tránsito habilitados para dictar cursos sobre normas de tránsito.

\* PAGAR CON UN BENEFICIO DEL 25%. Luego de vencer el término de once (11) días hábiles contados desde el recibo de la comunicación y antes de vencer el día 26, podrá solicitar el descuento del 25% del valor de la multa, siempre y cuando realice un curso sobre normas de tránsito en los Centros Integrales de Atención (CIA) o en los Organismos de Tránsito habilitados para dictar cursos sobre normas de tránsito.

\* CELEBRAR ACUERDO DE PAGO. En cualquier etapa del proceso contravencional, el contraventor podrá celebrar acuerdos de pago con la Secretaría de Tránsito y Transportes, sobre el 100% del valor de la obligación.

\* PAGO TOTAL. Vencido el término de 26 días, contados a partir del recibo de la comunicación, el presunto contraventor deberá pagar el 100% del valor de la multa.

En caso de no efectuar el pago en los términos establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.

En el evento de oponerse a los hechos que dan lugar a la imposición de la orden de comparendo electrónico, podrá:

\* SOLICITAR AUDIENCIA. Antes de vencer el término de once (11) días hábiles contados desde el recibo de la comunicación, el presunto contraventor que no acepta la comisión de la infracción, podrá solicitar ante la autoridad de tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública. En dicha audiencia podrá hacer valer las pruebas que considere pertinentes y solicitar la práctica de otras que sean necesarias para dilucidar la controversia.

Vinculación al proceso contravencional: Si el presunto contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los veintiséis (26) días hábiles siguientes a la orden de citación, el Inspector de Tránsito el día 27 hábil contado desde el día siguiente a la recepción de la comunicación con el comparendo, ordenará la notificación de comparecer a audiencia pública mediante edicto, el cual se fijará en un lugar visible de la Secretaría por el término de diez (10) días. Vencido dicho término se entenderá que el presunto contraventor queda vinculado al proceso contravencional y se procederá a fallar en audiencia pública y a notificarse por estrados.

Infracciones susceptibles de ser sancionadas con base en evidencia técnica o tecnológica.

Son las codificadas por la resolución 3027 emitida por el ministerio de transporte y demás normas que las llegará a modificar con posterioridad.

Nota:

Los dispositivos de fotodetección estarán en funcionamiento desde las 6:00 horas hasta las 22:00 horas con excepción de la infracción C29, la cual tendrá monitoreo durante las 24 horas.

<b>SEDE PRINCIPAL</b> Dirección: Cra. 45 #75 Sur - 35 Horario: Lunes a Viernes, extendido hasta las 5:00 pm Sábados: de 8:00 am a 12:00 m	<b>SEDE NORTE MAYORCA MEGAPLAZA</b> Dirección: Cra. 48 #50 Sur - 128 Local 5017 Horario: Lunes a Viernes, extendido hasta las 7:00 pm Sábados: de 10:00 am a 4:00 pm	<b>SEDE SUR MALL VEGAS PLAZA</b> Dirección: Cra. 48 #76D Sur - 52, Local 143 Horario: Lunes a Viernes, extendido hasta las 5:00 pm Sábados: de 8:00 am a 12:00 m
---	--	--

Línea única de atención 444 10 26



PAGOS EN LINEA  
Dirección: [www.utsetsa.com](http://www.utsetsa.com)  
Horario: 24 horas del día



Acto administrativo producido por medios electrónicos en cumplimiento de la ley 527 de 1999 y de la ley 962 de 2005, es una reproducción del documento en original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente.

NOTA: El equipo de detección electrónica de infracciones cuenta con un componente metrológico calibrado y certificado de fábrica



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta  
Cra 45 # 75S -35  
[www.sabaneta.areadigital.gov.co](http://www.sabaneta.areadigital.gov.co)  
Sabaneta - Antioquia



Apreciado(a) Cliente:

VICTOR MANUEL RIOS LOPEZ

CL 68 B.# 19 Z- 33 SUR-11001000 11001000

CUNDINAMARCA  
BOGOTA

Zona: ZZZ999      OP: 394660

Remitente:  
CADENA 900273813

Origen: MEDELLIN - 25/04/2019 17:44

courrier



33

DISTRIBUIDOR INCONSISTENCIAS

- Motivo Devolución:
- Desconocido
  - Rehusado
  - No reside
  - No reclamado
  - Dirección errada
  - Otros



464174779

cadena.s.a. | www.cadena.com.co | Calle 100 No. 100-100 Medellín, Colombia | Teléfono: 494 1000

33

**RECIBE:**

Documento: D0563100000023576230  
79990449 : 24/04/2019 17:47 ABV197

**NO PERMITE BAJO PUERTA**

120gr \$653,50 Quien Entrega PYMES

Remitente: CADENA      OP: 394660      Prioridad:

Fecha Ciclo: 25/04/2019 17:44      Planta Origen: MEDELLIN

Destinatario: VICTOR MANUEL RIOS LOPEZ

Dirección: CL 68 B.# 19 Z- 33 SUR-11001000      Motivo Devolución:

Barrio: 11001000

Municipio: CUNDINAMARCA

Depto: BOGOTA

Producto: **33**

- Desconocido
- Rehusado
- No reside
- No reclamado
- Dirección errada
- OTROS

cadena.s.a. | www.cadena.com.co | Calle 100 No. 100-100 Medellín, Colombia | Teléfono: 494 1000

Reclamo:  Incongruencia

FECHA ENTREGA:      DISTRIBUIDOR INCONSISTENCIAS      ZONA ZZZ999

Mes

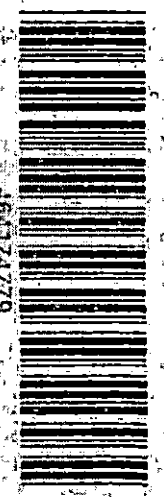
ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

N.P.



464174779

courrier

33

Fecha y hora de entrega:

REMITENTE Y DIRECCIÓN:



UNION TEMPORAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SABANETA

VIDOMINA  
Servicios 2019  
Código Postal: 79990449

VICTOR MANUEL RIOS LOPEZ  
D05631000000023576230  
CL 68 B # 19 Z - 33 SUR-  
BOGOTA - CUNDINAMARCA  
Código Postal: 0

REENVIO

16936

VALOR \$ 633.50 PESO 200 gr  
FECHA: 10-06-2019 - 05:25:21 p.m.

UNION TEMPORAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SABANETA

VIDOMINA ENTREGA TOTAL

Línea de Servicio al Cliente Nacional: T+57 (4) 43022074101  
redesca@vidomina.com.co  
www.vidomina.com.co / Lic. 0011772

- V1 |  V2
- ENTREGA
- CERRADO
- DIR. INCOMPLETA
- DIR. NO EXISTE
- NO RESIDE
- REHUSADO
- DESOCUPADO
- DIFICIL ACCESO

REENVIO

Orden 16936



533677000185

D05631000000023576230

BD

VICTOR MANUEL RIOS LOPEZ

D05631000000023576230

CL 68 B # 19 Z - 33 SUR-

BOGOTA - CUNDINAMARCA

Zona: ZZNO IDENTIFICADA (NO IDENTIFICADA)

Código Postal: 0

FIRMA

Fecha: 2 JUN 2019 Hora: 8:29 am

NO DEJAR BAJO PUERTA

FECHA: 10-06-2019 - 05:25:21 p.m.

VALOR \$ 633.50 PESO 200 gr

24/04/2019 17:47-IBV197  
79990449

GESTION

FECHA: 10-06-2019 - 05:25:21 p.m. VALOR \$ 633.50 PESO 200 gr

D05631000000023576230



## NOTIFICACION POR AVISO 182

La secretaria de movilidad y tránsito del municipio Sabaneta, ahondando en garantías en el procedimiento contravencional apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de los siguientes implicados en conductas violatorias a las normas de tránsito procede a realizar notificación por aviso a los siguientes presuntos contraventores, con fundamento en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y al artículo 7 del decreto 046 del 15 de marzo de 2013 modificado por el decreto 067 del 25 de abril de 2013.

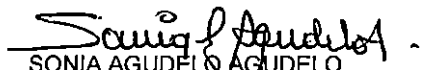
La presente notificación por aviso será publicada el día (16/07/2019) y desfijada el día (23/07/2019), se advierte a los señalados en el listado que se considerara surtida la notificación al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y se dará inicio a los términos establecidos por el código nacional de tránsito.

### En el evento de allanarse a los hechos, podrá:

Efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes de esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%) o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veintiséis (26) días hábiles siguientes a esta notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

**Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá solicitar audiencia:** antes de vencer el término de (11) días contados desde la notificación por aviso el presunto contraventor que no acepta la comisión de la infracción, podrá solicitar ante el inspector de tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del código nacional de tránsito.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado, a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.



SONIA AGUDELO AGUDELO.  
INSPECTORA DE MOVILIDAD Y TRANSITO  
DEL MUNICIPIO DE SABANETA

Acto administrativo producido por medios electrónicos en cumplimiento de la ley 527 de 1999 y de la ley 962 de 2005, es una reproducción del documento en original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente.

NOTA: El equipo de detección electrónica de infracciones cuenta con un componente metrológico calibrado y certificado de fábrica



Secretaria de Movilidad y Tránsito del  
Municipio de sabaneta  
Cra 45 # 75S-35  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
Sabaneta – Antioquia

D0563100000023576221	24/04/2019	LVB38D	C29	98557504	JUAN FERNANDO GIRALDO LOPEZ
D0563100000023576222	24/04/2019	WCQ038	C26	79828596	LUIS ALFREDO REYES PERALTA
D0563100000023576223	24/04/2019	LGQ87D	C29	3563885	JUAN CAMILO VELEZ TABARES
<u>D0563100000023576230</u>	<u>24/04/2019</u>	<u>JBV197</u>	<u>C14</u>	<u>79990449</u>	<u>VICTOR MANUEL RIOS LOPEZ</u>
D0563100000023576231	24/04/2019	KBQ496	C14	43750991	YENY MARGOTH GOMEZ CANO
D0563100000023576232	24/04/2019	UEK927	C14	70565879	SANTIAGO MEDINA HURTADO
D0563100000023576233	24/04/2019	IEV524	C14	16270964	CARLOS HUMBERTO BEDOYA ALVAREZ
D0563100000023576235	24/04/2019	WFU408	C26	79136262	CARLOS ARBEY ALFONSO CRUZ
D0563100000023576236	24/04/2019	HWS007	C14	75108389	ALVARO AUGUSTO ALZATE GOMEZ
D0563100000023576239	24/04/2019	JCO216	C14	890900314	MARQUILLAS SA
D0563100000023576241	24/04/2019	MOW495	C14	71753846	JAIME ANDRES GAVIRIA CORREA
D0563100000023576248	24/04/2019	RIK207	C14	900334871	JVS IAN S A S
D0563100000023576250	24/04/2019	WUP45A	C29	1020440560	LUIS FELIPE LOSADA RESTREPO
D0563100000023576254	25/04/2019	KAP650	C29	8714935	JORGE ALBERTO ESPITIA PANTOJA
D0563100000023576258	25/04/2019	EHK098	C14	890903937	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA
D0563100000023576261	25/04/2019	MNG851	C14	1037601845	MARIA ISABEL GALEANO MONTES
D0563100000023576263	25/04/2019	IUA421	C14	70042134	HECTOR MANUEL ARISTIZABAL CASTAÑO
D0563100000023576264	25/04/2019	DJP819	C14	43616319	MARTA CATALINA TORO ARAGO
D0563100000023576268	25/04/2019	MMO771	C14	1123301582	ESTEFANY VIVIANA MOSQUERA MORA
D0563100000023576271	25/04/2019	HGV969	C14	8358891	JOHNATAN ANDRES OROZCO RODRIGUEZ
D0563100000023576275	25/04/2019	MNG851	C14	1037601845	MARIA ISABEL GALEANO MONTES
D0563100000023576276	25/04/2019	DJP429	C14	42827902	ZULY BIBIANA DIAZ SUAREZ
D0563100000023576278	25/04/2019	MBN488	C14	1152436460	JENNIFER ALEXANDRA GUTIERREZ BLANDON
D0563100000023576286	25/04/2019	JBO648	C29	43221905	JOHANA CAROLINA FORERO FIGUEROA
D0563100000023576289	25/04/2019	WLY271	C26	1026152283	SANTIAGO VELEZ OSORIO
D0563100000023576292	25/04/2019	OAD07C	C29	43631270	EVELIN SHIRLEY LAMADRID ORTIZ
D0563100000023576294	25/04/2019	IEY118	C14	1128390817	DANIELA VALOYES ALZATE
D0563100000023576295	25/04/2019	IKT308	C14	43150681	JESSICA IVONNE RUIZ OSPINA
D0563100000023576296	25/04/2019	EOL630	C14	75084394	OLIVER COLORADO MEJIA
D0563100000023576298	25/04/2019	EYX491	C26	830108614	TRANSPORTE Y LOGISTICA P & M LTDA
D0563100000023576306	25/04/2019	MCT518	C14	79265537	ALVARO JAVIER CASTAÑO VILLAMIZAR
D0563100000023576313	25/04/2019	IAR020	C14	32307149	MARIA DEYANIRA GIRALDO VASQUEZ
D0563100000023576315	25/04/2019	BPW80F	C29	1039453551	LESLIE DUQUE RINCON
D0563100000023576318	25/04/2019	DLY538	C29	71600156	VICTOR MANUEL ARBOLEDA ARBELAEZ
D0563100000023576319	26/04/2019	MQJ22E	C29	1017205588	JUAN DAVID GOMEZ GUZMAN
D0563100000023576321	26/04/2019	VAU374	C14	1152195149	ANGIE CAROLINA PINO ARAUJO
D0563100000023576324	26/04/2019	HTW783	C14	1020746242	DEISY LORENA SIERRA RODRIGUEZ
D0563100000023576326	26/04/2019	CVH744	C14	1128273151	LEIDY JOHANNA CUELLAR CORREA BANCO FINANDINA S.A.
D0563100000023576328	26/04/2019	EDZ163	C14	860051894	FINANDINA ESTABLECIMIENTO BAN
D0563100000023576332	26/04/2019	FHG662	C14	51561011	MARTA LUCIA RODRIGUEZ GAVIRIA
D0563100000023576333	26/04/2019	EKY545	C14	70553173	NELSON DE JESUS CARDONA ARANGO
D0563100000023576334	26/04/2019	HYQ584	C14	15517890	ANDRES ESTEBAN QUIROZ GIRALDO
D0563100000023576335	26/04/2019	FSY343	C14	32465391	OLIVA DEL SOCORRO ROMERO CASTAÑO
D0563100000023576336	26/04/2019	CCL365	C14	63495820	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ CARDENAS
D0563100000023576337	26/04/2019	EJN212	C14	900298418	CALMORI SAS
D0563100000023576338	26/04/2019	KAR112	C14	98478193	WALTER MARIO MARQUEZ CORREA
D0563100000023576342	26/04/2019	DJM122	C14	32255330	VIVIANA MARCELA CALLE VELASQUEZ